ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO 1 5 1 0 EL DIA

15

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 15 de Octubre del 2015	No.Orden:272/2015		
	TEL:2288-8013			

OFIMATICA R MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA

		TENDEE CHANGE HODIGOEE EBENTIL	- to an a second	
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
10		80203091- TONER HP (CF280A)NEG.N°80A P/M/LI PRO 400, M401,400,M425)	\$99.00	\$990.00
4	Cada Uno	80207055- CINTA DE NYLON P/IMP.EPSON (S015337) P/M/LQ- 590	\$11.20	\$44.80
2	Cada Uno	80209011- LITRO DE TINTA PARA REFILAR NEGRO, ETOUCH	\$9.00	\$18.00
		ADMINISTRADORA DE O/C SRA. ELSA BUENO DE CORNEJO		
-	-	TOTAL	-	\$1,052.80

SON: Mil Cincuenta y Dos 80/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tempo de Entrega: 5 DIAS HABILES.
- * Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

DIRECTOR Walter Ernesto Flores Alemán.

Director

Firma y Sello del Suministranto

TRIPHICADO

complio cutoega.